

2022 “Las Malvinas son Argentinas”

EX-2021-00775380- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 17 de febrero de 2022

VISTO

El EX-2021-00775380- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita contratación de la Arq. y Especialista en Higiene y Seguridad, María Elena Bazán, D.N.I 29.208.029, para desempeñarse como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral por el período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Arq. y Especialista en Higiene y Seguridad, María Elena Bazán, D.N.I 29.208.029, para desempeñarse como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en el art. 1 de la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Fondo Universitario en Dependencia (Seguridad e Higiene) y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 68



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba